



Avda. de Bruselas, 26
28108 Alcobendas
Madrid
Telf: 91 354 28 00
Fax: 91 662 70 70

Madrid, 20 de febrero de 2012

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, Codere, S.A. procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

Codere S.A. confirma que el Tribunal de Cuentas de Italia (Corte dei Conti), Oficina Regional de Lazio, ha hecho pública la primera resolución contra los 10 concesionarios italianos de red de máquinas recreativas en relación con una causa iniciada en 2007.

Los concesionarios han sido sancionados por un total de aproximadamente €2.500 millones, de los cuales €15 millones, más intereses, se imputan a nuestra filial, Codere Network S.p.A. En 2007, la cantidad total de las sanciones era de €8.000 millones, €3.500 de los cuales se imputaron a Codere Network.

Codere mantiene que esta resolución no tiene en cuenta elementos numerosos y esenciales contenidos en la valoración realizada por Digit Pa, asesor técnico nombrado por el propio Tribunal de Cuentas. Codere sostiene que dichos elementos junto con los argumentos que Codere Network mantiene, prueban la ausencia de responsabilidad de Codere Network.

Adicionalmente, la decisión del Tribunal de Cuentas no motiva ni contiene evidencia de la existencia de daño fiscal al Estado, y reconoce específicamente la imposibilidad de calcular la pérdida, por lo que el método de cálculo queda desprovisto de fundamento.

Codere Network apelará dicha sentencia, por estos motivos entre otros. Como siempre ha declarado, Codere Network ha demostrado en todo momento íntegro cumplimiento con las normas aplicables a su negocio y operaciones. La apelación por parte de Codere Network suspenderá la ejecución de la sentencia y, por tanto, cualquier pago hasta que dicha apelación esté resuelta.

Codere es propietaria de Codere Network desde que la adquirió, con aprobación de la AAMS, en abril de 2006 y los montos reclamados están relacionados con las operaciones desde la creación de la red en septiembre de 2004. La sanción contenida en la sentencia es únicamente exigible a Codere Network, y no afecta, ni supone recurso a ninguna otra filial italiana o a Codere S.A.

El EBITDA de Codere Network en 2011 es aproximadamente €11 millones. Codere S.A. tiene presentado un aval de cumplimiento por cuenta de Codere Network a favor de la AAMS por un importe de €6 millones, de los cuales ha provisionado €2 millones.

Fdo: D. Jose Antonio Martínez Sampedro
Presidente y Consejero Delegado